



Dirección General de Registro y Control de Abogados y Notarios Públicos

Poder Judicial de Nicaragua



REQUISITOS DEL SELLO EN CASO DE PÉRDIDA, ROBO O DETERIORO:

- En el caso de pérdida, deterioro o robo del sello, se tiene que presentar en la Secretaría de la CSJ un escrito en papel de ley, dirigido al consejo nacional de administración y carrera judicial, informando lo que paso con su sello, (En el caso de robo o pérdida del sello adjuntar denuncia de la policía).
- Posteriormente dirigirse a la dirección de Inspectoría Judicial, con el recibido del escrito presentado, para solicitar constancia, relacionado al escrito presentado en secretaria de la CSJ.
- Posteriormente dirigirse al departamento de registro, para presentar la solicitud del nuevo sello, en original y copia.

- Adjuntar el depósito del sello de su elección, el de madera \$20 y el automático de \$35, esto en su equivalente en córdobas, número de cuenta 10010306171103, en Banpro.
- Adjuntar constancia solicitada en Inspectoría Judicial.

NOTA: SI NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS NO SE LE REALIZARA EL TRAMITE.